



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N°073-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo 19 de febrero del 2019

VISTO:

Hoja de trámite N° 01591-2019 de 15 de febrero del 2019, en la cual solicita patrocinio y auspicio para el relanzamiento del Grupo Folklórico "Tierra Viva".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante hoja de trámite N° 01591-2019 de 15 de febrero del 2019, en la cual el Sr. Javier García Mendoza en representación del Grupo Folklórico "Tierra Viva", solicita patrocinio y auspicio para el relanzamiento de la agrupación musical folklórica acompañada de una producción discográfica, programada para el 29 de marzo del año en curso, en las instalaciones del Auditorio del Instituto Superior Pedagógico Público de Tarapoto. Este evento tiene como objetivo acercar a la población en su conjunto con la finalidad de revalorar los sentimientos culturales, pretendiendo convocar aproximadamente a 1500 personas, entre personalidades, autoridades civiles, militares y políticos de nuestra Región San Martín.

Que, de conformidad con Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20° inc. 6 establece las atribuciones del Alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en calidad de donación el importe de **QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 500.00)** para el patrocinio y auspicio para el relanzamiento del Grupo Folklórico "Tierra Viva".

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
GM
AL
GAF
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE